

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXX	Salta, 9 de abril de 1979	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 28 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.755

N.º 10.710

Tirada de 550 ejemplares

H O R A R I O

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A. MULLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 538

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337)

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

RESOLUCION Nº 8

Salta, 10 de enero de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. Nºs. 56-7835 y 7862/78.

VISTO los antecedentes elevados por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ellos, el citado organismo solicita un reajuste en las tarifas de publicaciones y suscripciones de dicho periódico oficial, con el objeto de adecuar las mismas a los costos que demanda su impresión;

Que por otro lado, también se solicita autorización para reducir a 500 el tiraje diario de ejemplares autorizado por decreto Nº 3722/75, habiéndose verificado de los estudios previos que ello no ocasionará inconvenientes para satisfacer normalmente los requerimientos actuales;

Que por decreto Nº 1191/78, se faculta a este Ministerio a disponer y resolver medidas como las que se peticionan;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del día 1 de enero de 1979, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 3.500,—	\$ 10,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y de socorros mutuos	\$ 1.000,—	\$ 10,— „ „
Avisos comerciales	\$ 1.200,—	\$ 21,— „ „
Edictos de Minas - Art. 25	\$ 2.500,—	\$ 90,— „ „
Edictos judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— „ „
Edictos citatorios	\$ 2.500,—	\$ 90,— „ „
Posesión veintefial y deslinde	\$ 4.200,—	\$ 120,— „ „
Remates administrativos y judiciales	\$ 2.500,—	\$ 90,— „ „
Remates de inmuebles y automotores	\$ 4.700,—	\$ 140,— „ „
Sucesorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— „ „
Balances	\$ 3.500,—	la foja, previo adicional de \$ 5.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos:

- | | |
|--|--|
| a) Anual: Veintiocho mil pesos (\$ 28.000). | a) Del día, Ciento cincuenta pesos (\$ 150). |
| b) Semestral: Catorce mil pesos (\$ 14.000). | b) Atrasado dentro del año, Doscientos cincuenta pesos (\$ 250). |
| c) Trimestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000). | c) Más de un año, Novecientos pesos (\$ 900). |

Art. 2º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a reducir de 700 a 500 ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, a partir del 1 de enero de 1979.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCION Nº 59 — 22-II-79.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a aumentar a seiscientos (600) ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, en los casos en que a criterio del titular de ese organismo, ello se justifique ante la concurrencia de circunstancias de excepción.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES	DESCRIPCION	Pág.
M. de B. Social Nº 290-D del 15-3-79	— Prorrogar contratos de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y diverso personal que presta servicio en el Programa de Salud Rural	1257
M. de B. Social Nº 301-D del 15-3-79	— Prorrogar contratos de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y diverso personal que presta servicio en el Programa de Salud Rural	1258
M. de B. Social Nº 302-D del 15-3-79	— Prorrogar contratos de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y diverso personal que presta servicio en el Programa de Salud Rural	1261

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

	Pág.
M. de B. Social Nº 291-D del 15-3-79 — Designar a la señorita Sara Estela Anze	1263
M. de B. Social Nº 292-D del 15-3-79 — Renuncia de la señorita María del Valle Correa y traslado de la Sra. Angela Rodríguez de Castillo	1263
M. de B. Social Nº 293-D del 15-3-79 — Designar al señor Nicanor Florencio Ramos ...	1263
M. de B. Social Nº 294-D del 15-3-79 — Renuncias de las señoras Arminda Madrigal de Gutiérrez y Dora Hemsy de Abrebanel	1263
M. de B. Social Nº 295-D del 15-3-79 — Dejar sin efecto la designación de la señorita Inés Bernardina Aparicio	1264
M. de B. Social Nº 296-D del 15-3-79 — Pago de licencia no usufructuada por el señor Nolberto Claudio Royano	1264
M. de B. Social Nº 297-D del 15-3-79 — Renuncia del doctor Humberto Harba	1264
M. de B. Social Nº 298-D del 15-3-79 — Reestructurar la planta permanente del Hospital de Niños	1264
M. de B. Social Nº 299-D del 15-3-79 — Trasladar a la Srta. Petrona Celina Villarreal ..	1264
S. G. de la Gob. Nº 300-D del 15-3-79 — Sobreasignación por mayor responsabilidad a favor de la Sra. María Cristina Grifasi de Giunta.	1264
M. de B. Social Nº 303-D del 15-3-79 — Dejar sin efecto la designación de la señorita Margarita Ruth del Rosario Bellavilla	1265
M. de B. Social Nº 304-D del 15-3-79 — Renuncia del doctor Adnan Exeni	1265
M. de Gobierno Nº 305-D del 15-3-79 — Retiro voluntario del Cabo Primero de Policía Dn. Javier Crisólogo Díaz	1265
M. de Gobierno Nº 306-D del 15-3-79 — Renuncia del Sr. Sergio Edgardo Pantoja	1265
M. de Gobierno Nº 307-D del 15-3-79 — Retiro voluntario del Cabo Primero de Policía Dn. Rosendo Romero	1265
M. de Gobierno Nº 308-D del 15-3-79 — Renuncia de la Srta. Elsa Rosaura Lamas	1265
M. de Gobierno Nº 309-D del 19-3-79 — Designar a la señora Antonia Esther Ruiz Vellido de Pérez	1265
M. de Gobierno Nº 310-D del 20-3-79 — Renuncia de la Srta. Alicia Carmen Jiménez ..	1265
M. de Gobierno Nº 311-D del 20-3-79 — Trasladar por cambio de funciones a la señora Manuela Brandán de Quiroga	1265
M. de Gobierno Nº 312-D del 20-3-79 — Autorizar a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia a convocar a Licitación Pública Nº 2/79	1266
M. de Gobierno Nº 313-D del 20-3-79 — Retiro voluntario del Cabo Primero de Policía Dn. Regino Ceballos	1266
M. de Gobierno Nº 314-D del 20-3-79 — Aprobar el contrato de locación de obra celebrado entre la Provincia de Salta y la Arquitecta Elena Emilia Martínez Montiel	1266
S. G. de la Gob. Nº 315-D del 21-3-79 — Renuncia del Sr. Argentino Valentín Díaz	1267
S. G. de la Gob. Nº 316-D del 21-3-79 — Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre la Direc. Gral. de Estadísticas e Investigaciones Económicas y la Estadista señorita Mónica Inés Casajus	1267
M. de Gobierno Nº 317-D del 21-3-79 — Retiro voluntario del Sargento de Policía Dn. Belindo Ferro	1268
M. de Gobierno Nº 318-D del 21-3-79 — Renuncia del Sr. Antonio Arnaldo Benavidez ..	1268
M. de Gobierno Nº 319-D del 21-3-79 — Pago de licencia no usufructuada por el señor Roberto Miguel Trejo	1268
M. de Gobierno Nº 320-D del 21-3-79 — Pago de licencia no usufructuada por el Sr. Juan Carlos Chilo	1268
M. de Gobierno Nº 321-D del 21-3-79 — Renuncia del Sr. Rufino Castillo	1268
M. de Economía Nº 322-D del 21-3-79 — Trasladar a personal del Plan de Obras de la Direc. Gral. de Arquitectura a la Direc. Gral. de Rentas	1268
M. de Economía Nº 323-DC del 23-3-79 — Trasladar a la Sra. Mirta Elisa Campos de Pantoja	1269
EDICTO DE MINA	
Nº 33984 — Boroquímica SAMICAF	1269
Nº 33983 — Ramiro Cornejo Torino	1269
Nº 33886 — Amilcar Omar Oyarzún	1269
Nº 33880 — Amilcar Omar Oyarzún	1270
Nº 33874 — Amilcar Omar Oyarzún	1270
Nº 33853 — Francisco Miguel Zerreyra	1270
Nº 33837 — Adolfo Vera Alvarado	1270
Nº 33743 — Justo Zacarías Cruz y Estudio Enrique Larrán y Asociados S.A.	1270
Nº 33742 — Justo Zacarías Cruz y Estudio Enrique Larrán y Asociados	1270

LICITACION PUBLICA

	Pág.
Nº 34002 — Direc. Nacional de Vialidad	1271
Nº 33987 — Agua y Energía Eléctrica, Lic. Nº 1/79	1271
Nº 33952 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 22	1271
Nº 33887 — Gas del Estado, Lic. GDC/SAL 137	1271
Nº 33778 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1085/79	1271

EDICTO CITATORIO

Nº 33924 — Serafin Barrios Molina	1271
Nº 33921 — Justina Arias de Cardozo	1272

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 34001 — Juan Félix Idiarte	1272
Nº 33989 — Ríos Marcelo	1272
Nº 33970 — Juan Segundo Gerardo Jerbes	1272
Nº 33965 — Navarro Ponce Lorenzo	1272
Nº 33962 — Manuela Cuéllar	1272
Nº 33961 — José Ambrosio Figueroa	1273
Nº 33960 — Salto Francisco y Saltos Julia Felipa	1273
Nº 33953 — Teresa Torrico	1273
Nº 33876 — Orlando Bruno	1273

REMATE JUDICIAL

Nº 33988 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 47.743/78	1273
Nº 33986 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº 6.869/78	1273
Nº 33982 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 55.495/78	1273

POSESION VEINTENAL

Nº 33941 — Brizuela Aníbal Cabral	1273
Nº 33869 — Ana María Cornejo de Durand	1274

EDICTO JUDICIAL

Nº 33976 — Máximo Jacinto Arur	1274
Nº 33957 — Rosa Elena Medina	1274

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 33975 — Las Condes S. A. I.	1274
-------------------------------------	------

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 33996 — Guanca Dolores	1274
---------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 33992 — Electromec S.R.L.	1275
-----------------------------------	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 33998 — Fireco S.R.L.	1275
-------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 33944 — Pandería La Silvinita	1275
--	------

AVISO COMERCIAL

Nº 33922 — Salta Refrescos S. A.	1276
---------------------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

	Pág.
Nº 34000 — Club de Aladeltismo y Aeroactividad Salta, para el día 24-4-79	1276
Nº 33999 — Club de Aladeltismo y Aeroactividad Salta, para el día 24-4-79	1276
Nº 33997 — Club Deportivo La Viña, para el día 27-4-79	1276
Nº 33995 — N.O.A. S.A. para el día 23-4-79	1276
Nº 33994 — Club Correos y Telecomunicaciones, para el día 29-4-79	1277
Nº 33993 — Conciel S.A., para el día 28-4-79	1277
Nº 33991 — Club Social Los Alamos, para el día 29-4-79	1277
Nº 33990 — Club "Dr. Joaquín Castellanos", para el día 29-4-79	1277
Nº 33985 — E.I.P.I.M., para el día 27-4-79	1278
Nº 33980 — Liga Oranense de Fútbol, para el día 30-4-79	1278
Nº 33977 — Club Deportivo Jorge Newbery, para el día 29-4-79	1278
Nº 33974 — Club Atlético Material Rodante, para el día 22-4-79	1278
Nº 33973 — Mar-Hel S.A., para el día 16-4-79	1279
Nº 33972 — Club Sportivo Embarcación, para el día 23-4-79	1279
Nº 33966 — Club Gimnasia y Tiro - Orán, para el día 27-4-79	1279
Nº 33929 — Cedra Salta S.A., para el día 18-4-79	1279
Nº 33928 — Cedra Salta S.A., para el día 18-4-79	1279

RECAUDACIONES

Nº 34003 — Del día 6-4-79	1279
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

Salta, 15 de marzo de 1979

RESOLUCION Nº 290-D

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 942/79 - Código 67, por el cual el Jefe del Programa de Salud Rural, doctor Enrique Tanoni, solicita se prorroguen los contratos de locación de servicios celebrados entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el ex Ministro de Bienestar Social, Capitán de Fragata Marcelo Coll, y diverso personal que presta servicios en dicho Programa, aprobados por resoluciones ministeriales números 1863 D, 1867 D y 1927 D de fecha 29 de diciembre del 1978, 1933 D de fecha 30 de diciembre de 1978 y 58 D de fecha 22 de enero de 1979; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la imprescindible necesidad de seguir contando con dicho personal a efectos de mantener el normal desarrollo del citado Programa.

Que el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad, corresponde el dictado del elemento legal respectivo, a cuyo efecto Asesoría Letrada ha emitido el informe previo que le compete.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación por decreto Nº 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Prorrogar desde el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1979, los contratos de locación de servicios aprobados por resoluciones ministeriales Nros. 1863 D, 1867 D y 1927 D de fecha 29 de diciembre de 1978, 1933 D de fecha 30 de diciembre de 1978 y 58 D, de fecha 22 de enero de 1979, celebrados entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el ex Ministro de Bienestar Social, Capitán de Fragata Marcelo Coll, y personal del Programa de Salud Rural, en la clase, categoría, función y con el plus por movilidad que en cada caso se especifica:

Andrés Simón Canchi, libreta de enrolamiento Nº 7.222.677, agrupamiento G-II, categoría II, como transportista (Plus de chófer).

María Emma Espinoza de Bouhid, libreta cívica Nº 2.537.954, equivalente al cargo de Rector - Director de nivel terciario más 12 horas de cátedra.

Aidé Esperanza Romero, documento nacional de identidad Nº 5.328.741, clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería (Plus de agente sanitario).

César Rolando Quipildor, documento nacional de identidad Nº 11.19....., clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería (Plus de agente sanitario).

Walter Bonifacio Balderrama, documento nacional de identidad Nº 12.863.734, agrupamiento G-II, categoría II, chófer (Plus de chófer).

Carlos Roberto Alfredo Trujillo, documento nacional de identidad N° 11.244.372, agrupamiento B-II, categoría 02, auxiliar administrativo.

Art. 2° — Dejar establecido que sobre el plus otorgado a los agentes citados en el artículo anterior, deberán aplicarse los mismos porcentajes de aumento establecidos y/o que se establecieron para el personal de la Administración Pública Provincial.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se abonará con la Partida de Fondos Nacionales destinados al Programa de Salud Rural, decreto número 2880/77.

Art. 4° — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5° — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Solá Figueroa
Nordera

Salta, 15 de marzo de 1979

RESOLUCION N° 301-D

Ministerio de Bienestar Social

VISTO los expedientes Nros. 650/78, 691/79 y 802/79 - Código 67, por los cuales se solicita prórroga y rescisión de los contratos celebrados entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el ex Ministro de Bienestar Social, Capitán de Fragata Marcelo Coll, y diverso personal que se desempeña en el Programa de Salud Rural, como así también la asignación del plus dispuesto por decreto Nros. 2880/77 y 68/78 y la aceptación de la renuncia presentada por el señor Francisco Espeche, chófer del área operativa III (Aguaray) del referido programa; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública y al dictamen emitido por la Asesoría Letrada de este Ministerio, corresponde el dictado del elemento legal pertinente.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación por decreto N° 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1° — Prorrogar los contratos de locación de servicios celebrados entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el ex Ministro de Bienestar Social, Capitán de Fragata Marcelo Coll, y las personas que seguidamente se detallan, quienes se desempeñan en el Programa de Salud Rural, en la clase, categoría, función, período y con el plus por movilidad que en cada caso se especifica:

Marta Elisa Bobes de Díaz, libreta cívica número 5.926.423, clase 1948, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 14-2-79 al 31-12-79 (plus de agente sanitario).

Cristina Dori Egües, documento nacional de identidad N° 14.251.071, clase 1958, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 14-2-79 al 31-12-79 (plus de agente sanitario).

María Isabel Molina, L. C. N° 6.725.914, clase 1950, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería desde el 14-2-79 al 31-12-79 (plus de agente sanitario).

Yolanda Mongelos, documento nacional de identidad N° 13.421.678, clase 1959, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 14-2-79 al 31-12-79 (plus de agente sanitario).

Ana María Parra, documento nacional de identidad N° 13.421.655, clase 1960, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 14-12-79 al 31-12-79 (plus de agente sanitario).

Libertad Aurelia Trevisán de Pascual, documento nacional de identidad N° 11.856.891, clase 1955, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 14-2-79 al 31-12-79 (plus de agente sanitario).

Ramona Rosario Díaz, documento nacional de identidad N° 11.169.172, clase 1954, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 14-2-79 al 31-12-79 (plus de supervisor intermedio).

Carlos Antonio Arroya, documento nacional de identidad N° 13.455.576, clase 1957, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 14-2-79 al 31-12-79 (plus de supervisor intermedio).

Héctor Paulino Cardozo, documento nacional de identidad N° 12.184.597, clase 1958, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 14-2-79 al 31-12-79 (plus de agente sanitario).

Nicolás Genaro Corbalán, documento nacional de identidad N° 12.494.663, clase 1956, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 14-2-79 al 31-12-79 (plus de agente sanitario).

Manuel Espinoza, documento nacional de identidad N° 11.626.703, clase 1955, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 14-2-79 al 31-12-79 (plus de agente sanitario).

María Ester Juárez, documento nacional de identidad N° 12.798.938, clase 1959, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 14-2-79 al 31-12-79 (plus de agente sanitario).

Eva Luna, documento nacional de identidad N° 11.626.673, clase 1955, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 14-2-79 al 31-12-79 (plus de agente sanitario).

Marta Ester Martínez, documento nacional de identidad N° 12.798.872, clase 1956, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 14-2-79 al 31-12-79 (plus de agente sanitario).

Ramona Ester Paz, documento nacional de identidad N° 14.378.673, clase 1959, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 14-2-79 al 31-12-79 (plus de agente sanitario).

Emiliano Colodro, documento nacional de identidad Nº 12.389.482, clase 1956, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 14-2-79 al 31-12-79. (plus de agente sanitario).

Balbina Pérez de Pérez, documento nacional de identidad Nº 11.417.194, clase 1954, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 14-2-79 al 31-12-79. (plus de agente sanitario).

Jesús Angel Romero, doc. nac. de identidad Nº 10.440.384, clase 1952, en el cargo de clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería, desde el 14-2-79 al 31-12-79. (plus de agente sanitario).

Felipe Segundo, documento nacional de identidad Nº 10.787.035, clase 1953, en el cargo de clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería, desde el 14-2-79 al 31-12-79. (plus de agente sanitario).

Isidora Vallejos de Leopoldo, libreta cívica Nº 4.845.270, clase 1944, en el cargo de clase 07, categoría 011, enfermera, desde el 14-2-79 al 31-12-79. (plus de agente sanitario).

Hugo René Bravo, documento nacional de identidad Nº 13.577.937, clase 1957, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 14-2-79 al 31-12-79. (plus de agente sanitario).

Irene Figueroa de Villagra, libreta cívica Nº 4.881.736, clase 1946, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 14-2-79 al 31-12-79. (plus de agente sanitario).

Dante del Rosario Gallo, documento nacional de identidad Nº 12.483.931, clase 1956, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería desde el 14-2-79 al 31-12-79. (plus de agente sanitario).

Flaviana Nolasca Jaimez documento nacional de identidad Nº 13.166.467, clase 1956, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 14-2-79 al 31-12-79. (plus de agente sanitario).

Erlinda Purificación Romano documento nacional de identidad Nº 13.835.494, clase 1961, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 14-2-79 al 31-12-79 (plus de agente sanitario).

Dolores Torres, documento nacional de identidad Nº 11.812.618, clase 1955, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 14-2-79 al 31-12-79 (plus de agente sanitario).

Eugenia Melfys Vargas, libreta cívica número 6.033.342, clase 1949, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 14-2-79 al 31-12-79 (plus de agente sanitario).

Elva del Valle Palavecino, libreta cívica Nº 4.881.717, clase 1945, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 14-2-79 al 31-12-79 (plus de agente sanitario).

Margarita Condori, documento nacional de identidad Nº 13.421.686, clase 1957, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 4-4-79 al 31-12-79 (plus de agente sanitario).

Irene Victoria García, documento nacional de identidad Nº 13.189.126, clase 1959, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enferme-

ría, desde el 4-4-79 al 31-12-79 (plus de agente sanitario).

Justo Oscar Rojas, documento nacional de identidad Nº 11.792.531, clase 1955, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 4-4-79 al 31-12-79 (plus de agente sanitario).

Rodolfo Campero, libreta de enrolamiento Nº 4.708.453, clase 1948, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 4-4-79 al 31-12-79 (plus de agente sanitario).

Crispín Cruz, documento nacional de identidad Nº 13.075.751, clase 1957, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 4-4-79 al 31-12-79 (plus de agente sanitario). Máximo Saquita Burgos, documento nacional de identidad Nº 13.748.935, clase 1957, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 4-4-79 al 31-12-79 (plus de agente sanitario).

Santos Inocente Díaz, documento nacional de identidad Nº 8.162.409, clase 1942, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 4-4-79 al 31-12-79. (plus de agente sanitario).

Felipa Herrera, documento nacional de identidad Nº 12.712.553, clase 1956, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 4-4-79 al 31-12-79. (plus de agente sanitario).

Alfonso Zerpa, documento nacional de identidad Nº 12.131.406, C. 1956, clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 4-4-79 al 31-12-79. (plus de agente sanitario).

Mauro Alemán, documento nacional de identidad Nº 8.612.503, clase 1951, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 4-4-79 al 31-12-79. (plus de agente sanitario).

Luis Lorenzo Amarilla, documento nacional de identidad Nº 11.725.784, clase 1955, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 4-4-79 al 31-12-79. (plus de agente sanitario).

Agustín Aramayo, documento nacional de identidad Nº 13.105.347, clase 1957, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 4-4-79 al 31-12-79, (plus de agente sanitario).

Ramona Magdalena Quiroga de Díaz, libreta cívica Nº 4.960.423, clase 1944, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 4-4-79 al 31-12-79. (plus de supervisor intermedio).

Victoria Gutierrez de Tapia, libreta cívica Nº 3.163.332, clase 1934, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 4-4-79 al 31-12-79. (plus de agente sanitario).

Roberto Antonio Mamaní, documento nacional de identidad Nº 10.155.700, clase 1952, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 4-4-79 al 31-12-79. (plus de agente sanitario).

Juan Villalba, documento nacional de identidad Nº 11.725.827, clase 1955, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 4-4-79 al 31-12-79. (plus de agente sanitario).

Alfredo Berutti, documento nacional de identidad Nº 10.343.582, clase 1945, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 4-4-79 al 31-12-79. (plus de agente sanitario).

Juan Vidal Palavecino, documento nacional de identidad Nº 11.581.667, clase 1955, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 4-4-79 al 31-12-79. (plus de agente sanitario).

Lonardy Palavecino, documento nacional de identidad Nº 13.772.367, clase 1960, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 4-4-79 al 31-12-79. (plus de agente sanitario).

Rafael Flavían Palomo, documento nacional de identidad Nº 13.772.372, clase 1960, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 4-4-79 al 31-12-79. (plus de agente sanitario).

Alfredo Torres Pérez, documento nacional de identidad Nº 10.345.730, clase 1937, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 4-4-79 al 31-12-79. (plus de agente sanitario).

Luciano Romero, documento nacional de identidad Nº 12.294.257, clase 1950, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 4-4-79 al 31-12-79. (plus de agente sanitario).

Simón Torres, documento nacional de identidad Nº 10.345.271, clase 1943, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 4-4-79 al 31-12-79. (plus de agente sanitario).

Paula Roldan, documento nacional de identidad Nº 12.170.870, clase 1943, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 4-4-79 al 31-12-79. (plus de agente sanitario).

Alicia Nelda Ibarra de Bravo, libreta cívica Nº 8.578.968, clase 1937, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 4-4-79 al 31-12-79. (plus de agente sanitario).

Cladys Juana Vargas de Jaramillo, documento nacional de identidad Nº 12.231.874, clase 1955, en el cargo de clase 07 categoría 09, auxiliar de enfermería, desde el 4-4-79 al 31-12-79 (plus de supervisora intermedia).

Miriam Balderrama, documento nacional de identidad Nº 14.207.618, clase 1959, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 4-4-79 al 31-12-79 (plus de agente sanitario).

Gustavo Gil Cabana, documento nacional de identidad Nº 10.944.611, clase 1953, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 4-4-79 al 31-12-79 (plus de supervisor intermedio).

Estanislao Moreno, documento nacional de identidad Nº 12.863.724, clase 1957, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 4-4-79 al 31-12-79 (plus de supervisor intermedio).

Sergio Torcuato Fernández, documento nacional de identidad Nº 10.167.331, clase 1958, en el cargo de agrupamiento G-II, categoría 11,

chófer, desde el 18-3-79 al 31-12-79 (plus de chófer).

Marina Patricia Rosales, documento nacional de identidad Nº 12.367.777, clase 1956, en el cargo de clase 09, categoría 18, asistente social con funciones de supervisora a nivel central, desde el 1-1-79 al 31-12-79 (plus de supervisora a nivel central).

Liliana Graciela Soave de Richter, libreta cívica Nº 6.265.821, clase 1950, en el cargo de clase 09, categoría 18, educadora sanitaria con funciones de supervisora intermedia, desde el 1-1-79 al 31-12-79 (plus de supervisora intermedia).

Pablo Camino, documento nacional de identidad Nº 12.231.848, clase 1948, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, desde el 14-4-79 al 31-12-79 (plus de supervisor intermedio).

Martín Pérez, libreta de enrolamiento número 8.179.580, clase 1946, en el cargo de agrupamiento G-II, categoría 11, chófer desde el 1-1-79 al 31-12-79 (plus de chófer).

Mario Avelino López, documento nacional de identidad Nº 12.339.341, clase 1959, en el cargo de agrupamiento G-II, categoría 11, chófer, desde el 1-1-79 al 31-12-79 (plus de chófer).

Rodolfo D'Arlach, documento nacional de identidad Nº 10.663.672, clase 1955, en el cargo de agrupamiento G-II, categoría 11, chófer, desde el 1-1-79 al 31-12-79 (plus de chófer).

Art. 2º — Rescindir a partir de la fecha que en cada caso se indica, los contratos de locación de servicios celebrados entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el ex Ministro de Bienestar Social, Capitán de Fragata Marcelo Coll, y las personas que seguidamente se detallan:

Marta Vidal, documento nacional de identidad Nº 13.758.650, a partir del 1-1-79, aprobado por resolución ministerial Nº 58 D/78.

Oscar Ríos, documento nacional de identidad Nº 10.484.884, a partir del 1-1-79, aprobado por resolución Ministerial Nº 58 D/78.

Mirta Lucrecia Gómez de Aparicio, documento nacional de identidad Nº 10.007.090, a partir del 1-1-79, aprobado por resolución ministerial Nº 492 D/78.

María Mercedes Ramos, cédula de identidad Nº 303.411, a partir del 1-1-79, aprobado por resolución ministerial Nº 498 D/78.

Marta Olga Durán de Mendoza, libreta cívica Nº 6.070.521, a partir del 1-1-79, aprobado por resolución ministerial Nº 492 D/78.

Mercedes Teresa Poclava, documento nacional de identidad Nº 12.692.630, a partir del 7-12-78, aprobado por resolución ministerial Nº 492 D/78.

Gerónimo Apaza, documento nacional de identidad Nº 11.548.330, a partir del 1-2-79, aprobado por resolución ministerial Nº 492 D/78.

Art. 3º — Otorgar el plus dispuesto por decretos Nros. 2880/77 y 68/78 para supervisores médicos, supervisores intermedios y agentes sanitarios, afectados al Programa de Salud Rural dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, a partir de la fecha que en cada caso se especifica:

Jesús Beatriz Egüez de Luna, documento nacional de identidad Nº 11.637.016, clase 1956, en el cargo de clase 07, categoría 09, auxiliar

de enfermería, desde el 1-1-79 al 31-12-79 (plus de agente sanitario).

Saturnino Vargas, documento nacional de identidad Nº 7.255.365, clase 1941, en el cargo de clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería, desde el 1-1-79 al 31-12-79 (plus de agente sanitario).

Benita Francisca Erazo, L. C. Nº 1.937.138, clase 1933, en el cargo de clase 07, categoría 11, enfermera, desde el 14-3-79 al 31-12-79 (plus de agente sanitario).

Damián Moreno, L. E. Nº 5.086.034, clase 1948, en el cargo de clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería, desde el 14-3-79 al 31-12-79 (plus de agente sanitario).

José Herminio Ortiz, libreta de enrolamiento Nº 7.257.560, clase 1941, en el cargo de clase 07, categoría 11, enfermero, desde el 14-3-79 al 31-12-79 (plus de agente sanitario).

Facunda Ruiz de Cardozo, L. C. Nº 3.028.789, clase 1935, en el cargo de clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería, desde el 14-3-79 al 31-12-79 (plus de agente sanitario).

Carlos Aldo Villagra, libreta de enrolamiento Nº 7.248.150, clase 1938, en el cargo de clase 07, categoría 11, enfermero, desde el 14-3-79 al 31-12-79 (plus de supervisor intermedio).

Jesús Choque, L. E. Nº 7.232.880, clase 1934, en el cargo de clase 07, categoría 11, enfermero, desde el 1-1-79 al 31-12-79 (plus de agente sanitario).

Walter Farfán, L. E. Nº 7.255.891, clase 1949, en el cargo de clase 07, categoría 11, enfermero, desde el 1-1-79 al 31-12-79 (plus de agente sanitario).

Balbino Peloc, documento nacional de identidad Nº 7.248.621, clase 1938, en el cargo de clase 07, categoría 11, enfermero, desde el 1-1-79 al 31-12-79 (plus de agente sanitario).

Enrique Torres, documento nacional de identidad Nº 7.258.321, clase 1940, en el cargo de clase 07, categoría 11, enfermero, desde el 1-1-79 al 31-12-79 (plus de agente sanitario).

Erwin Edgard Richter Colosetti, libreta de enrolamiento Nº 5.072.255, clase 1948, en el cargo de clase 14, categoría 22, médico, desde el 1-1-79 al 31-12-79 (plus de supervisor médico).

Braim Edgardo Bouhid, libreta de enrolamiento Nº 7.251.607, clase 1939, en el cargo de clase 02, categoría 22, director, desde el 1-1-79 al 31-12-79 (plus de supervisor médico).

Miguel Angel Gnal, libreta de enrolamiento Nº 7.264.167, clase 1942, en el cargo de clase 14, categoría 21, médico, desde el 1-1-79 al 31-12-79 (plus de supervisor médico).

María Adela Sare de Giménez, libreta cívica Nº 6.642.069, clase 1942, en el cargo de clase 14, categoría 19, médico, desde el 1-1-79 al 31-12-79 (plus de supervisor médico).

Juan Carlos Spertino libreta de enrolamiento Nº 6.640.433, clase 1937, en el cargo de clase 02, categoría 23, director, desde el 1-1-79 al 31-12-79 (plus de supervisor médico).

Mario Luciano López, libreta de enrolamiento Nº 7.223.854, clase 1932, en el cargo de agrupamiento G-II, categoría 11, chófer desde el 1-1-79 al 31-12-79 (plus de chófer).

Guillermina Rocha, documento nacional de identidad Nº 10.667.998, clase 1947, en el cargo de clase 07, categoría 19, enfermera supervisora a

nivel central, desde el 1-1-79 al 31-12-79 (plus de supervisora a nivel central).

María Emma Espinoza de Bouhid, libreta cívica Nº 2.537.954, clase 1932, en el cargo de clase 07, categoría 19, enfermera - coordinadora docente, desde el 1-1-79 al 31-12-79 (plus de supervisora a nivel central).

Art. 4º — Con vigencia al 1º de enero de 1979, aceptar la renuncia presentada por el señor Francisco Antonio Espeche, documento nacional de identidad Nº 11.218.854, como personal contratado del Programa de Salud Rural, en el cargo equivalente a clase 11, categoría 11, chófer del Area Operativa III (Aguaray), según contrato aprobado por resolución ministerial Nº 713 D/78.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º y 3º de la presente resolución deberá abonarse con Fondos Nacionales destinados para el Programa de Salud Rural, decretos Nros. 2880/77 y 68/78.

Art. 6º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 7º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Solá Figueroa
Nordera**

Salta, 15 de marzo de 1979

RESOLUCION Nº 302-D

Ministerio de Bienestar Social

VISTO los expedientes Nros. 520/78 y 803/79, Cód. 67, por los cuales se solicita prórroga de los contratos celebrados entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el ex Ministro de Bienestar Social, Capitán de Fragata Marcelo Coll, y diverso personal que se desempeña en el Programa de Salud Rural, como así también la aceptación de la renuncia presentada por la señorita Ana Rosa Martínez, agente sanitario del referido Programa, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública y al dictamen emitido por la Asesoría Letrada de este Ministerio, corresponde el dictado del elemento legal pertinente, a cuyo efecto el Departamento de Personal ha emitido el informe previo que le compete.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación por decreto Nº 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 31 de diciembre del año en curso, prorrogar los contratos de locación de servicios aprobados por resolución ministerial Nº 1460 D/78 y celebrados entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el ex Ministro de Bienestar Social, Capitán de Fragata Marcelo Coll, y las personas que seguidamente se detallan, quienes se desempeñan en el Programa de Salud Ru-

ral, en la clase, categoría y función que en cada caso se especifica:

Elsa Nérida Pérez, documento nacional de identidad Nº 11.792.545, en el cargo de clase 07, categoría 06, supervisora.

Ruperto Palma, L. E. Nº 7.234.937, en el cargo de clase 07, categoría 09, agente sanitario.

Nilda Palma, documento nacional de identidad Nº 10.493.691, en el cargo de clase 07, categoría 09, agente sanitario.

Dardo Román Ortiz, documento nacional de identidad Nº 12.078.517, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

Irenia Pérez, cédula de identidad Nº 282.785, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

Camila Arsenia Juárez de Arroyo, libreta cívica Nº 5.750.722, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

María Ernestina Vidal, documento nacional de identidad Nº 12.362.129, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

Lilia Ercilia Campos, documento nacional de identidad Nº 13.166.491, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

Nicasio Isidoro Pérez, documento nacional de identidad Nº 12.608.842, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

Tereso Mamaní, documento nacional de identidad Nº 11.761.689, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

David Tolaba, documento nacional de identidad Nº 10.158.658, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

Pedro de Olmedo Rivera, documento nacional de identidad Nº 92.063.670, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

Rosendo Flores, L. E. Nº 8.468.372, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

Bernardo Omar Soria Fernández, documento nacional de identidad Nº 12.754.984, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

Emiterio Calpanchay, documento nacional de identidad Nº 8.161.374, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

Raúl Salas, documento nacional de identidad Nº 10.244.759, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

Neli Arminda Sandoval, documento nacional de identidad Nº 13.520.807, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

Mirta Elena Zamudio, documento nacional de identidad Nº 13.520.624, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

Clara Emilia Condorí, documento nacional de identidad Nº 11.792.554, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

Irma Azucena López, documento nacional de identidad Nº 11.430.316, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

Rita Lozano, documento nacional de identidad Nº 12.184.496, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

Neri Adela Romero, documento nacional de identidad Nº 12.048.711, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

Lelia Nansy Riera, documento nacional de identidad Nº 11.288.592, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

Celia Ramona Rodríguez, documento nacional

de identidad Nº 11.430.490, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

Emma Catalina Corbalán, documento nacional de identidad Nº 12.048.535, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

Adrián Horacio Moreno, documento nacional de identidad Nº 11.288.558, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

Arsenio Jaime, L. E. Nº 6.147.508, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

Margarita Nieve Cabrera de Santillán, libreta cívica Nº 4.142.537, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

Prudencio Cabral, documento nacional de identidad Nº 12.698.884, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

Rosario Campos, L. E. Nº 4.708.379, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

Ubalina Tolaba, documento nacional de identidad Nº 13.346.027, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

Lucas Evangelisto Arias, documento nacional de identidad Nº 12.322.080, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

Felipe Herrera, documento nacional de identidad Nº 10.998.140, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

Inés Aparicio, documento nacional de identidad Nº 13.009.869, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

Anastacio Martínez, documento nacional de identidad Nº 10.944.712, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

José Vargas, L. E. Nº 8.169.573, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

Francisco Garnica, L. E. Nº 8.388.892, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

Luis Peloc, documento nacional de identidad Nº 13.075.753, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

Germán Castillo, documento nacional de identidad Nº 10.944.729, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

Pedro Segundo Cruz, documento nacional de identidad Nº 13.917.001, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

Raúl Segundo Vargas, documento nacional de identidad Nº 10.944.659, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

Esteban Mamaní, documento nacional de identidad Nº 8.167.374, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

Juan de Dios Serapio, documento nacional de identidad Nº 7.263.436, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

Víctor Quiquinte, documento nacional de identidad Nº 8.555.892, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

Tito Cruz, libreta de enrolamiento Nº 4.620.414, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

Jovita Maldonado, libreta cívica Nº 5.404.090, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

Roberto Rogelio Kenedy, documento nacional de identidad Nº 10.364.905, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

Rosalinda del Valle Bautista, documento nacional de identidad Nº 11.856.877, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

Marcos Timoteo Ríos, documento nacional de identidad Nº 11.161.127, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

Delfín Pereyra, documento nacional de identidad Nº 12.494.748, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

Antonio Lorenzo Ríos, documento nacional de identidad Nº 12.798.826, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

Mercedes Natividad Alcalá de Torrez, documento nacional de identidad Nº 10.607.022, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario.

Art. 2º — Dejar establecido que las personas consignadas en el artículo 1º de la presente resolución, percibirán el plus por movilidad dispuesto por decretos Nros. 2880/77 y 68/78.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (Subparcial 02), 5, 6 y 10, Ejercicio 1979.

Art. 4º — Con vigencia al 18 de octubre de 1978, aceptar la renuncia presentada por la señorita Ana Rosa Martínez, documento nacional de identidad Nº 12.448.935, al cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario del área operativa III (Aguaray) del Programa de Salud Rural.

Art. 5º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Solá Figueroa
Nordera

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 291-D - 15-3-79 - Expte. Nº 48.654/79 - Cód. 66.

Artículo 1º — Designar en carácter de personal temporario, con vigencia al 13 de enero y hasta el 12 de abril del año en curso a la señorita Sara Estela Anze, documento nacional de identidad Nº 10.993.720, clase 1953, matrícula profesional Nº 1024 en el cargo de clase 07, categoría 11, como enfermera del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a Un millón siete mil trece pesos (\$ 1.007.013) deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 2/7, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (subparcial 02), 5, 6 y 10, Ejercicio 1979.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 292-D - 15-3-79. - Exptes. Nros. 48.806/79 - Código 66 y 605/78 - Código 67.

Artículo 1º — Con vigencia al 25 de enero del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señorita María del Valle Correa Rojas, documento nacional de identidad Nº 11.944.354, legajo Nº 55929, al cargo de clase 07, categoría 11, como enfermera del Instituto de Patología Regional, Unidad de Servicio 2/10, por razones de índole particular.

Art. 2º — Descongelar del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 10: Instituto de Patología Regional, un cargo vacante de clase 07, categoría 11, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 3º — Trasladar a su pedido a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora Angela Rodríguez de Castillo, legajo Nº 05112, clase 07, categoría 11, enfermera del Hospital "San Rafael" de El Carril, Unidad de Servicio 2/32, a prestar servicios con la misma categoría y función en el Instituto de Patología Regional, Unidad de Servicio 2/10.

Art. 4º — Dejar establecido que con el traslado efectuado en el artículo anterior, queda liberado un cargo de clase 07, categoría 11 en la Unidad de Servicio 2/32, Hospital "San Rafael" de El Carril, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 293-D - 15-3-79 - Expte. Nº 530/78 - Cód. 67.

Artículo 2º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Sr. Nicanor Florencio Ramos, documento nacional de identidad Nº 11.515.355, clase 1955, matrícula profesional Nº 1019, en el cargo de clase 07, categoría 11, para desempeñarse como enfermero del Puesto Sanitario de San Fernando de Escocip dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 294-D - 15-3-79. - Exptes. Nros. 939/79 - Código 67 y 48.959/79 - Código 66.

Artículo 1º — Aceptar las renunciaciones presentadas por las empleadas que a continuación se detallan, en la clase, categoría, función y fecha que en cada caso se especifica:

Arminda Madrigal de Gutiérrez, libreta cívica Nº 6.642.795, legajo Nº 31.821, al cargo de agrupamiento G-II, categoría 01, como mucama de la Estación Sanitaria de Iruya, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21, a partir del día 17 de febrero del año en curso, por razones de índole particular.

Dora Hemsy de Abrebanel, L.C. Nº 9.464.718, legajo Nº 55.445, al cargo de clase 14, categoría 16, como profesional asistente con un régimen de 18 horas semanales en el Hospital "Dr. Christofredo Jakob", Unidad de Servicio 2/17, a partir del día 1º de marzo del año en curso, en razón de acogerse a los beneficios jubilatorios.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 295-D - 15-3-79. - Expte. Nº 879/79 - Código 67.

Artículo 1º — Dejar sin efecto la designación dispuesta mediante resolución ministerial Nº 1862 D de fecha 29 de diciembre de 1978, de la señorita Inés Bernardina Aparicio, documento nacional de identidad Nº 13.455.631, clase 1957, en el cargo de agrupamiento G-II, categoría 01, como personal de servicios generales del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, Unidad de Servicio 2/34 dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, en razón de no haberse hecho cargo de sus funciones.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 296-D - 15-3-79. - Expte. Nº 292/78 - Código 67.

Artículo 1º — Reconocer pecuniariamente las licencias anual reglamentaria (proporcional) y compensatoria correspondientes al año 1977, equivalentes a siete (7) días corridos y catorce (14) días hábiles, respectivamente, no usufructuadas por el señor Nolberto Claudio Royano, libreta de enrolamiento Nº 3.957.736, ex-agente del Puesto Sanitario de Aguas Blancas, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos (\$ 47.485) a la Tesorería General de este Ministerio para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva al señor Nolberto Claudio Royano, en concepto de pago de las licencias anual reglamentaria (proporcional) y compensatoria correspondientes al año 1977, no usufructuadas por el mismo.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la cuenta "Residuos Pasivos - Ejercicio 1978".

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 297-D - 15-3-79 - Expte. Nº 929/79 - Código 67.

Artículo 1º — Aceptar con vigencia al 5 de febrero del año en curso, la renuncia presentada por el doctor Humberto Harba, libreta de enrolamiento Nº 6.900.674, matrícula profesional número 892, legajo Nº 30333, al cargo de clase 14, categoría 20R, como profesional de zona rural "B" de la Estación Sanitaria de El Quebrachal, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21, con un régimen de dieciocho (18) horas semanales, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 298 - D - 15-3-79. - Expte. Nº 48.213/78 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero de 1979 reestructurar la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 8: Hospital de Niños, convirtiendo un cargo vacante de clase 14, categoría 21, en un cargo de clase 14, categoría 21-R, con destino a la Unidad de Servicio 2/21: Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares,

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la ley 5373 y en el artículo 2º, inciso 2) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — En función de lo dispuesto en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77, descongelar el cargo convertido en el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º — Dejar establecido que el doctor José Arnaldo Savio, matrícula profesional Nº 784, legajo Nº 27866, retiene el cargo de clase 14, categoría 21-R, profesional de zona rural "B" con un régimen de dedicación exclusiva, con asiento en la Estación Sanitaria de Aguaray, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21, mientras se desempeñe como Asistente Zona Norte.

Art. 4º — Dejar aclarado que con el movimiento efectuado precedentemente queda liberado un cargo de clase 14, categoría 20R, en la Unidad de Servicio 2/21, Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 299-D - 15-3-79. - Expte. Nº 47.884/78 - Código 66.

Artículo 3º — Trasladar a su pedido a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita Petrona Celina Villarreal, matrícula profesional Nº 1329, legajo Nº 55301, clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería del Hospital de Niños, Unidad de Servicio 2/8, a prestar servicios con la misma categoría y función en la Dirección de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 300-D - 15-3-79 - Expte. Nº 04-4480/79.

Artículo 1º — Reconocer sobreasignación por mayor responsabilidad a favor de la señora María Cristina Grifasi de Giunta, agrupamiento B-I-16, por las funciones de Jefa de la División Control de Cargos, agrupamiento B-I-17, de la Dirección General de Administración de Personal, por un importe de Noventa y dos mil setecientos nueve pesos (\$ 92.709), correspondiente a los meses de enero y febrero del corriente año.

Art. 2º — Por Habilitación de Pagos de la Dirección General de Administración de Personal, confeccionense las novedades pertinentes, las que serán remitidas a Sectorial de Personal de la Gobernación, para su control y posterior procesamiento y liquidación a fin de que se haga efectiva la cantidad de Noventa y dos mil setecientos nueve pesos (\$ 92.709) a la señora María Cristina Grifasi de Giunta, por el concepto expresado en el artículo primero, previa deducción de los aportes de ley, con imputación a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Partida Principal 1, Partida Parcial 2, Sub-Parcial 11, Ejercicio 1979.

Art. 3º — Déjase establecido que la señora María Cristina Grifasi de Giunta, continuará percibiendo la sobreasignación por mayor responsabilidad consistente en la diferencia entre las categorías 16 y 17, hasta tanto se designe titular del cargo de Jefe de División Control de Cargos de la Dirección General de Administración de Personal. A tales efectos Habilitación de Pagos

del mencionado organismo, deberá efectuar previamente los cálculos pertinentes y la imputación del gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. El interinato especificado en el presente artículo no podrá excederse a los efectos presupuestarios del 31 de diciembre de 1979.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 303-D - 15-3-79 - Expte. Nº 811/79 - Código 67.

Artículo 1º — Dejar sin efecto la designación dispuesta mediante resolución ministerial Nº 1857 D/78 de fecha 29 de diciembre de 1978, de la señorita Margarita Ruth del Rosario Bellavilla, documento nacional de identidad Nº 11.072.051, clase 1953, matrícula profesional Nº 180, letra "C" en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de Rayos X en el Hospital Zonal de Joaquín V. González, Unidad de Servicio 2/26, en razón de no haberse hecho cargo de sus funciones.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 304-D - 15-3-79 - Expte. Nº 48.795/79 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el doctor Adnan Exeni, documento nacional de identidad Nº 11.592.505, legajo Nº 27780, clase 1950, matrícula profesional Nº 845, al cargo de clase 14, categoría 16, profesional asistente de la Dirección de Consultorios Periféricos, Unidad de Servicio 2/12, con un régimen de dieciocho (18) horas semanales, por razones de índole particular.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 305-D - 15-3-79. Expedientes Nros. 89-608.722/13 y 44-272.711.

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de abril de 1979, al Cabo Primero (L. 859/P.1111), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Javier Crisólogo Díaz, C. 1935, M. I. número 7.236.664, con revista en la Sub-Comisaría de Antillas, dependiente de la Unidad Regional Sur (Metán); con un haber de retiro mensual de Doscientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y siete pesos (\$ 267.267), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo establecido por los artículos 18 y 23 de la ley número 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 306-D - 15-3-79 - Expte. Nº 52-86.239/79.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 12 de marzo de 1979, la renuncia presentada por el señor Sergio Edgardo Pantoja, C. 1958, D. N. I. número 12.220.545, al cargo de Categoría 02, Agrupamiento B-II de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas,

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 307-D - 15-3-79 - Exptes. Nros. 96-609.027/10 y 44-273.967.

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de abril de 1979, al Cabo Primero (L. 2508/P.976), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Rosendo Romero, C. 1934, M. I. Nº 7.236.653, con revista en el Departamento Judicial (D.5); con un haber de retiro mensual de Trescientos sesenta y tres mil quinientos veintitrés pesos (\$ 373.523), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 308-D - 15-3-79 - Expte. Nº 42-5599/79.

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señorita Elsa Rosaura Lamas, C. 1956, D. N. I. Nº 12.339.718, al cargo de Categoría 02, Agrupamiento B-II de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, a partir del día 7 de marzo del año en curso.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 309-D - 19-3-79 - Expte. Nº 42-5571/79.

Artículo 1º — Designar a la señora Antonia Esther Ruiz Vellido de Pérez, C. 1936, M. I. Nº 3.321.955, Profesora de Historia, en el cargo de Supervisora Técnica de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 310-D - 20-3-79 - Expte. Nº 42-5593/79.

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1º de marzo del año en curso, la renuncia presentada por la señorita Alicia Carmen Jiménez, C. 1925, M. I. Nº 7.334.275, com empleada Categoría 06, Agrupamiento C-II de la Escuela de Manualidades de Chicoana, departamento del mismo nombre, y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 311-D - 20-3-79 - Expte. Nº 42-3345/78.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 1º inciso 4) del decreto Nº 2754/77 y con vigencia al 1º de abril del año en curso, trasladar por cambio de funciones a la empleada (Categ. 03-G-II) de la Escuela de Manualidades de Metán, señora Estela Manuela Brandán de Quiroga, C. 1933, M. I. Nº 2.288.687, a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 21: Escuela de Comercio "José Manuel Estrada" de la misma ciudad, donde revistarán en el cargo de Categoría 02, Agrupamiento B-II.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto precedentemente y de conformidad con lo establecido por

el artículo 4º del decreto ley 16/76 y artículo 2º inciso 1) del decreto 2754/77, descongelar el cargo vacante de Categoría 02-B-II, cuya cobertura se dispone por el artículo anterior.

Art. 3º — Facultar a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, para que en la elaboración del analítico correspondiente al año 1979, prevea en la planta de personal de la Escuela de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, la creación de un cargo de Categoría 05, Agrupamiento B-II, a los efectos de contemplar en su oportunidad la reubicación de la señora Estela Manuela Brandán de Quiroga, conforme a la evaluación practicada por la Dirección General de Administración de Personal.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 312-D - 20-3-79 - Expte. Nº 50-36.175/79.

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a convocar a Licitación Pública Nº 2/79, para la adquisición de víveres secos, verduras frescas varias, carne novillo especial, materia prima para elaboración de pan y leña fajina mezcla, a efectos de cubrir las necesidades de las Unidades Carcelarias Nros. 1, 2 y 3, durante el período comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de agosto inclusive, de 1979, y por un monto total estimado que asciende a Doscientos cincuenta millones de pesos (\$ 250.000.000).

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 313-D - 20-3-79 - Exptes. Nros. 90-609.647/01 y 44-280.178.

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de abril de 1979, al Cabo Primero (L. 3418/P.990), Clase 06; Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Regino Ceballos, C. 1931, M. I. Nº 7.222.247, con revista en la Comisaría Nº 26 de San Lorenzo, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Trescientos cincuenta y cinco mil doscientos veintidós pesos (\$ 355.221), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo establecido por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 314-D - 20-3-79 - Expte. Nº 41-19.795/79.

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de obra celebrado entre la Provincia de Salta y la Arquitecta Elena Emilia Martínez Montiel, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor Jorge Oscar Folloni, que en adelante se denominará La Provincia por una parte, y por la otra la Arquitecta Elena Emilia Martínez Montiel, argentina soltera, C. 1947, L. C. Nº 5.653.577, en adelante La Contratada, se conviene en celebrar el presente contrato de locación de obra, conforme a las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: La Provincia contrata a La Contratada, para realizar los siguientes trabajos, en carácter de colaboradora del equipo a conformarse con la participación del Laboratorio de Arquitectura y Artes Americanas de la Universidad Nacional de Tucumán, con el auspicio del Consejo Federal de Inversiones y que tendrá a su cargo la confección del Plan de Trabajo para la recuperación del área del casco central de la Ciudad de Salta, que comprende su Centro Histórico: 1) Formulación de los criterios de preservación del Area Central. Redacción de las reglamentaciones técnicas e instrumentos legales que debe aplicar el municipio capitalino para asegurar una adecuada política de preservación y desarrollo del área central de la ciudad de Salta. Plazo de realización: marzo mayo de 1979. 2) Elaboración de documentación. - Clasificación y procesamiento de la información bibliográfica, documental cartográfica y fotográfica vinculada al desarrollo urbano de la Ciudad de Salta. Plazo de realización: marzo/junio de 1979. 3) Inventario y valoración del patrimonio arquitectónico y urbanístico. - Agrupación tipológica de los edificios de interés histórico, clasificación y valoración de los mismos. Determinación de su situación legal y catastral. Selección de aquéllos que deben ser considerados "Patrimonio Cultural-Arquitectónico" de la ciudad. Plazo de realización: mayo/julio de 1979. 4) Legislación de protección de los edificios que conforman el patrimonio y son de interés histórico para la Ciudad. - Plazo de realización: julio/agosto de 1979. 5) Propuestas de refuncionalización para el Centro Histórico y edificios de interés. - Estudio de la reutilización de edificios que es conveniente rescatar o restaurar, zonificación de determinadas actividades y tratamientos urbanos. Criterios de mejoramiento progresivo del área central. Plazo de realización: junio/agosto de 1979. 6) Estudio de recorridos de interés turístico y cultural. - Análisis de posibles circuitos urbanos, posibilidades de fomento de comercios y actividades calificadas. Asesoramiento para confección de guías, folletos y estudios sobre la ciudad y sus obras de interés. Plazo de realización: julio/agosto de 1979.

"SEGUNDA: La Contratada percibirá como retribución única por los trabajos que se le encomienden, la suma de Cuatro millones ciento cuarenta mil pesos (\$ 4.140.000), la que le será abonada en seis (6) cuotas iguales y mensuales de seiscientos noventa mil pesos (\$ 690.000) cada una y con imputación a la partida respectiva del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación. Dicha retribución, por su naturaleza, se encuentra exenta de aportes jubilatorios y tampoco sufrirá los descuentos ordinarios previstos sobre la remuneración del agente público.

"TERCERA: El presente contrato tiene una vigencia de seis (6) meses, a contar desde el 1º de marzo de 1979.

"CUARTA: En caso de autorizarse el viaje de La Contratada, dentro o fuera de la Provincia, por razones relacionadas con los trabajos que se le encomiendan, La Provincia le abonará los gastos de traslado, como así también le liquidará el viático correspondiente, para lo cual se toma-

rá como equivalente el asignado a la categoría 22.

"QUINTA: La Provincia podrá rescindir este contrato, cuando razones de mejor servicio lo aconsejen, bastando para ello la comunicación fehaciente con treinta (30) días de antelación; en tal supuesto, La Contratada no tendrá derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

"SEXTA: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes constituyen domicilios: La Provincia en Mitre Nº 23, y La Contratada, en calle Alsina Nº 823, ambos de la ciudad de Salta, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial del Centro.

"En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a un día del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Fdo.: Dr. Jorge Oscar Folloni, Secretario de Estado de Gobierno. — Fdo.: Arq. Elena Emilia Martínez Montiel".

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 315-D - 21-3-79 - Expediente Nº 07-00559/79.

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el empleado de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 5: Fiscalía de Gobierno, señor Argentino Valentín Díaz, al cargo de Agrupamiento B-I, Categoría 22, a partir del 1º de abril de 1979, por el motivo expresado en el considerando de la presente.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 316-D - 21-3-79 - Expediente Nº 17-06155/79.

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, celebrado entre el señor Director General de Estadísticas e Investigaciones Económicas Lic. Jaime José Cornejo Yofré y la Estadística Srta. Mónica Inés Casajus, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Contrato de locación de servicios. Entre el señor Director de Estadísticas e Investigaciones Económicas, Lic. Jaime José Cornejo Yofré, en nombre y representación de la Dirección General de Estadísticas e Investigaciones Económicas, en adelante La Contratante, por una parte; y por la otra La Estadística Mónica Inés Casajus, D.N.I. 10.619.068, clase 1963, domiciliada en Entre Ríos 220, en adelante La Contratada, convienen celebrar el presente contrato de locación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: La Contratante contrata a La Contratada, para que preste servicios en la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas, desempeñándose como Jefa del Departamento Económico y Social.

"SEGUNDA:: Se aclara que en razón de la naturaleza precaria, eventual y transitoria del presente contrato, La Contratada no reviste en ningún caso el carácter de empleada, ni funcionaria dependiente de la Administración Pública Provincial, ni de sus organismos centralizados o descentralizados, mediando únicamente entre las partes los derechos y obligaciones que emergen de este contrato.

"TERCERA: El presente contrato regirá a partir del día 16 de febrero de 1979 y hasta el 30 de abril de 1979. Su vencimiento y caducidad se operará de pleno derecho por el solo cumplimiento del plazo estipulado, sin necesidad de notificación o interpelación de ninguna especie.

"CUARTA: La Contratada se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer todas las órdenes emanadas de la superioridad que tengan por objeto la realización de actos legítimos de servicios; 3) Guardar estricta reserva de los trabajos que realiza y de los que tuviera conocimiento en razón de sus tareas, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la superioridad.

"QUINTA: Por los servicios que preste La Contratada, percibirá como retribución mensual una cantidad equivalente a la fijada para el Agrupamiento D-I, Categoría 22, más sueldo anual complementario y bonificación por título, con los incrementos que se disponga para el personal de la Administración Pública Provincial, debiendo cumplir como mínimo treinta y cinco (35) horas de trabajo semanales.

"SEXTA: Las partes se obligan a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta y en el Instituto Provincial de Seguros, los aportes que a cada uno proporcionalmente le corresponde por el total de las retribuciones pagadas, a cuyo fin La Contratada autoriza a La Contratante a efectuarle de las mismas los descuentos pertinentes. Excepto los citados, la retribución establecida en este contrato no será afectada por otros descuentos de ninguna naturaleza.

"SEPTIMA: La Contratante, podrá disponer el desplazamiento de La Contratada, para que realice comisiones de trabajo fuera de su lugar habitual, abonando los gastos que demande su traslado y estadía, con valores y modalidades análogas al régimen vigente de viáticos y movilidad.

"OCTAVA: La Contratada durante la vigencia de este contrato no podrá desempeñarse como contratista o proveedor de la Provincia, ni desarrollar actividades que, por su naturaleza, a juicio de La Contratante sean incompatibles con el decoro y la ética de los servicios que preste a la misma.

"NOVENA: Dada su naturaleza precaria, eventual y temporaria, La Contratante podrá rescindir el presente contrato por incumplimiento de la otra parte a cualquier cláusula del mismo, o bien si considera que los servicios de La Contratada no son satisfactorios o necesarios, bastando para ello la simple notificación a este último. En ningún supuesto La Contratada tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

"DECIMA: A su vez La Contratada podrá rescindir el contrato en cualquier momento, debiendo para ello notificar fehacientemente a La Contratante, mediante telegrama colacionado con una antelación de treinta (30) días.

"DECIMA PRIMERA: Es a cargo de La Contratada la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponde abonar por la celebración del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por la legislación vigente.

"DECIMA SEGUNDA: Para cualquier divergencia que se suscitare con respecto a la ejecución del presente contrato, las partes se someten

a la jurisdicción contencioso administrativo de los Tribunales del Distrito Judicial del Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales: La Contratante en Buenos Aires 45 y La Contratada en Entre Ríos 220, ambos en la Capital de la Provincia.

"En prueba de conformidad se firman por las partes tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, dejándose expresa constancia que el presente contrato deberá ser aprobado por Resolución de Secretaría General de la Gobernación, sin cuyo requisito carecerá en absoluto de validez. En la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, a diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

"Anual" en entrelíneas, vale.

"(Firmado): Lic. Jaime José Cornejo Yofré, Director General, Dirección Gral. de Estadísticas e Investigaciones Económicas; Est. Mónica Inés Casajus".

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 317-D - 21-3-79 - Expediente número 44-279.422/78.

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de abril de 1979, al Sargento (L. 3262/P.925), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Belindo Ferro, C. 1931, M. I. Nº 7.223.540, con revista en la Sub-Comisaría de Vaqueros, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Cuatrocientos trece mil seiscientos ochenta y nueve pesos (\$ 413.689), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo establecido por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 318-D - 21-3-79 - Expediente número 50-36.333/79.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 10 de marzo de 1979, la renuncia presentada por el señor Antonio Arnaldo Benavidez, C. 1954, D.N.I. número 11.283.208, al cargo de Sub-Auxiliar, Clase 06, Personal subalterno de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 319-D - 21-3-79 - Expediente número 44-284.266/79.

Artículo 1º — Autorizar a la División Tesorería de Policía de la Provincia, a liquidar a favor del ex-Agente Dn. Roberto Miguel Trejo, C. 1953, D.N.I. Nº 10.494.343, la suma de Ciento noventa y ocho mil cuatrocientos dieciocho pesos (\$ 198.418), en concepto de pago de las licencias reglamentaria y compensatoria por el año 1978, no usufructuadas por el mismo hasta la fecha de su renuncia, producida el 4 de enero del corriente año.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 320-D - 21-3-79 - Expediente número 50-35.166/79.

Artículo 1º — Reconocer un crédito por la suma de Noventa mil ciento cincuenta y cuatro pesos (\$ 90.154), a favor del ex-Auxiliar Mayor de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, Dn. Juan Carlos Chilo, C. 1928, M. I. Nº 7.214.071, en concepto de pago de la parte proporcional de las licencias reglamentaria y compensatoria por el año 1978, no usufructuadas por el mismo hasta la fecha de su baja, producida el 22 de diciembre de dicho año.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 321-D - 21-3-79 - Expediente número 44-288.185/79.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Rufino Castillo, C. 1954, D.N.I. Nº 11.282.577, al cargo de Agente (L. 6157/P. 3673), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la Comisaría Seccional Cuarta, dependiente de la Unidad Regional Centro, y a partir del día 12 de marzo del corriente año.

Ministerio de Economía - Resolución número 322-D - 21-3-79 - Expediente Nº 11-15589/79.

Artículo 1º — Trasládase al siguiente personal dependiente del Plan de Obras de la Dirección General de Arquitectura a la Dirección General de Rentas, donde revistarán en carácter de personal temporario, por el término de cinco (5) meses, a partir del 1 de abril de 1979, con las remuneraciones equivalente a las categorías que en cada caso se especifican:

Apellido y nombres - Documento - Remuneración.

Nieva de González, Elena, D.N.I. número 12.407.589, equiv. cat. 02.

Barrios de Guaymás, Juana, D.N.I. número 11.080.390, equiv. cat. 04.

Morales de Cervera, Stella, L.C. número 5.153.733, equiv. cat. 03.

Carrizo, Víctor Hugo, D.N.I. Nº 13.640.622, equiv. cat. 02.

Reyes, Eduardo Alfredo, D.N.I. Nº 11.904.539, equiv. cat. 04.

Villafañe, María del Huerto, D.N.I. número 11.578.572, equiv. cat. 02.

Arias Ortega, Juan Carlos, D.N.I. número 11.544.674, equiv. cat. 02.

Mamani de Orellana, María, D.N.I. número 10.004.748, equiv. cat. 06.

Torres, Juan José, D.N.I. Nº 11.904.555, equiv. cat. 04.

Rodríguez, Cresencio, L. E. Nº 4.708.480, equiv. cat. 02.

Cruz, Rubén Osvaldo, D.N.I. Nº 11.538.113, equiv. cat. 11.

Art. 2º — Con vigencia al 1 de abril de 1979, trasládase al siguiente personal de la Dirección General de Arquitectura a la Dirección General de Rentas, donde revistarán en los Agrupamientos y Categorías que se indican:

Apellido y nombres - Documento - Agrup. - Clase - Cat.

Carral, Epifanio, L. E. Nº 3.907.829, G-II-07.
Escaray, Plácido, L. E. Nº 7.273.316, CI-II-14.

Art. 3º — A fin de posibilitar lo dispuesto en el punto 2º, con encuadre legal en el Artículo 8º de la Ley Nº 5373/79, y a partir del 1 de abril del año en curso, transfírense dos cargos de Categoría 14, Agrupamiento CI-II, y Categoría 07, Agrupamiento G-II, respectivamente, de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Dirección General de Arquitectura, a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 7, Dirección General de Rentas con un crédito por la suma de Cuatro millones ciento sesenta mil seiscientos treinta pesos (\$ 4.160.630) conforme al siguiente movimiento de cuentas presupuestarias:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 02	\$ 839.043
Parcial 1, Subparcial 11	\$ 615.069
Parcial 2, Subparcial 02 S.A.C.	\$ 254.006
Subparcial 07	\$ 1.454.130
Subparcial 18	\$ 139.842
Parcial 5	\$ 528.332
Parcial 6	\$ 165.104
Parcial 10	\$ 165.104
	\$ 4.160.630

Para reforzar:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 10, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 02	\$ 839.043
Subparcial 11	\$ 615.069
Parcial 2, Subparcial 02 S.A.C.	\$ 254.006
Subparcial 07	\$ 1.454.130
Subparcial 18	\$ 139.842
Parcial 5	\$ 528.332
Parcial 6	\$ 165.104
Parcial 10	\$ 165.104
	\$ 4.160.630

Ministerio de Economía - Resolución número 323-DC - 23-3-79 - Expediente Nº 52-57861/78.

Artículo 1º — Trasladar a la Sra. Mirta Elisa Campos de Pantoja, Agrupamiento B-I-15 de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, a partir de su notificación, a la Dirección General de Inmuebles, en la misma categoría que revista y en funciones que se le asignarán.

Art. 2º — Reestructurar con vigencia a la fecha del traslado dispuesto precedentemente, la planta permanente de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 8, Dirección General de Inmuebles, suprimiéndose un cargo vacante de Agrupamiento C-II-16; descongelando y creándose en su reemplazo un cargo de Agrupamiento B-I-15.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 33984

T. Nº 19237.

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Boroquímica SAMICAF, el 3 de noviembre de 1978, por Expte. Nº 10.530-B, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la intersección de la Ruta Nacional Nº 53 y el Camino a la mina Tincalayu, a partir del cual se mide 1.800 metros az. 241º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 4.000 metros az. 299º para ubicar el esquinero 1; 5.000 metros az. 29º para determinar el punto 2; 4.000 metros az. 119º para ubicar el esquinero 3 y 5.000 metros az. 209º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 1.774 Has. libre de otros pedimentos mineros. Salta, 21 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 9 al 24-4-79

O. P. Nº 33983

T. Nº 18236

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ramiro Cornejo Torino, el 3 de noviembre de 1978, por Expte. Nº 10.529-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el punto de intersección Ruta Nacional Nº 53 y camino a Mina Tincalayu a partir del cual se mide 1.800 metros az. 241º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 5.000 metros az. 209º para determinar el esquinero 1; 4.000 metros az. 299º para ubicar el punto 2; 5.000 metros az. 29º para determinar el esquinero 3 y 4.000 metros az. 119º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 13 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 9 al 24-4-79

O. P. Nº 33886

T. Nº 19135

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Amílcar Omar Oyarzún, el 15 de mayo de 1978, por Expte. Nº 10.330-O, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Cerro Negro, a partir del cual se mide 1.300 metros az. 90º hasta el punto A; luego 5.400 metros az. 180º hasta determinar el P.P.; luego 5.000 metros az. 180º hasta 1; luego 4.000 metros az. 270º hasta 2; luego 5.000 metros az. 360º hasta 3 y finalmente 4.000 metros az. 90º cerrando con el P.P. la superficie libre de 1.946 Has. por superponerse en 18 Has. al Expediente 1212-M y en 36 Has. — Salta, 15 de marzo de

1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000 e) 29-3 al 11-4-79

O. P. Nº 33880 T. Nº 19133

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Amilcar Omar Oyarzún, el 24 de abril de 1978, por Expte. Nº 10.282-O, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Cerro Negro de Chorrillos a partir del cual se mide 8.000 metros al Sur; luego 10.000 metros al Oeste hasta determinar el punto P.P.; luego 5.000 metros al Oeste hasta 1; luego 4.000 metros al Norte hasta 2; luego 5.000 metros al Este hasta 3 y finalmente 4.000 metros al Sur hasta cerrar con el P.P. la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 15 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000 e) 29-3 al 11-4-79

O. P. Nº 33874 T. Nº 19134

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Amilcar Omar Oyarzún, el 24 de abril de 1978, por Expte. Nº 10.284-O, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se mide 10.000 metros al Oeste hasta determinar el P.P., luego 5.000 metros al Oeste hasta 1; 4.000 metros al Norte hasta 2; luego 1.000 metros al Este hasta 3; luego 1.500 metros al Sur hasta 4; luego 4.000 metros al Este hasta 5 y finalmente 2.500 metros al Sur para cerrar con el P.P. la superficie libre de 2.000 Has. — Salta, 15 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000 e) 29-3 al 11-4-79

O. P. Nº 33853 T. Nº 19115

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francisco Miguel Zerreyra, el 17 de abril de 1978, por Expte. Nº 10.265-Z, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Cerro Blanco y se mide 700 m. az. 90º hasta el P.P., desde este punto se mide 4500 m. az. 180º hasta el punto 1; 1800 m. az. 270º hasta el punto 2, 2300 m. az. 360º hasta el punto 3, 2500 m. az. 270º hasta el punto 4, 2300 m. az. 360º hasta el punto 5, 2500 m. az. 90º hasta el punto 6, 3500 m. az. 360º hasta el punto 7, 1800 m. az. 90º hasta el punto 8, 3800 m. az. 180º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros. Salta, 13 de febrero de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000 e) 28-3 al 10-4-79

O. P. Nº 33837 T. Nº 19092

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Adolfo Vera Alvarado, el 19 de abril de 1978, por Expediente Nº 10.270-V, ha solicitado en el departamento de Cachi, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el mojón catastral ubicado en la plaza del pueblo de Cachi, se mide 3.000 m. az. 234º hasta determinar el punto de partida P.P.; luego 3.000 m. az. 180º hasta 1; luego 6.666 m. az. 270º hasta 2; luego 3.000 m. az. 360º hasta 3; luego finalmente 6.666 m. az. 90º hasta cerrar con el P.P. la superficie solicitada, la que inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 18 de diciembre de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000 e) 27-3 al 9-4-79

O. P. Nº 33743 T. Nº 19001

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Justo Zacarías Cruz y Estudio Enrique Larrán y Asociados S.A., han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perlita, al que denominaron "Chalichán", que tramita por Expte. Nº 9771-L, con la siguiente ubicación: Tomando como Punto de Partida P.P., la intersección de las visuales al Cerro Morado con 286º y al Cerro Aracar con 272º se mide 970 metros az. 21º hasta el punto 1, 500 metros az. 111º hasta el punto 2, 1.000 metros az. 201º hasta el punto 3, 500 metros az. 291º hasta el punto 4 y por último 30 metros az. 21º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 50 Has. libre de otros pedimentos mineros. El PEM. se encuentra ubicado a 70 metros az. 201º y luego 50 metros 111º desde el punto 1. Salta, 14 de diciembre de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (Int.), Reg. Púb. de Comercio.

Imp. 7.500 e) 20,28-3 y 9-4-79

O. P. Nº 33742 T. Nº 19006

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Justo Zacarías Cruz y Estudio Enrique Larrán y Asociados, el 28 de abril de 1977, por Expediente Nº 9769-L, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perlita, al que denominó: "Gringa", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. la intersección de las visuales al cerro Morado con 286º y el cerro Aracar con 272º se mide 30 m. az. 201º y luego 500 m. az. 291º hasta el P.P., desde este punto se mide 500 m. az. 291º hasta el punto 1, 1000 m. az. 21º hasta el punto 2, 500 m. az. 111º hasta el punto 3 y por último 1000 m. az. 201º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 50 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. El PEM. se ubica a 70 m. az. 201º y 50 m. az. 111º desde el esquinero 2. Salta, 14 de diciembre de 1978. Dr. Néstor Esquiú, Secretario (Int.) Reg. Púb. de Comercio.

Imp. \$ 7.500 e) 20, 28-3 y 9-4-79

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 34002 F. Nº 4694

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Transporte y
Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1089/79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 16. Tramo: El Tunal-Empalme Ruta Nacional 34. Sección: El Bordo-Empalme Ruta Nacional 34 (obras básicas, calzada pavimentada y un puente de hormigón pretensado para cruce en alto nivel sobre vías del Ferrocarril Gral. Belgrano) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 2.915.460.000. Depósito de garantía: \$ 29.154.600. Precio del Pliego: \$ 292.000. Plazo de obra 24 meses. Presentación propuestas: 22 de mayo de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Jorge José Daviero, p/ Jefe Div. Licitaciones y Contratos,

Valor al cobro \$ 18.000 9-4-79 al 2-5-79

O. P. Nº 33987 T. Nº 19239

Agua y Energía Eléctrica
Sociedad del Estado

DIVISIONAL SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 1/79

Llábase a Licitación Pública Nº 1/79 para el día 23 de abril de 1979 con apertura a horas 10. Contratar: Sobre elevación del muro de defensa (existente) frente a la Sala de Máquinas en Central Hidroeléctrica "Corralito" - Salta. Presupuesto Oficial: \$ 190.665.899 (Ciento noventa millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos noventa y nueve mil pesos). — Pliegos: La documentación puede ser consultada y adquirida en Agua y Energía Eléctrica, Gerencia Regional Noroeste Ayacucho 476, S. M. de Tucumán y en Divisional Salta Pje. B. Zorrilla Nº 29 - Salta. Cada proponente podrá adquirir un juego completo de la documentación cuyo precio de venta es de \$ 50.000. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en Divisional Salta, Pje. Zorrilla Nº 29 - Salta. — Ing. Pedro J. Peretti, Jefe Divisional Salta.

Imp. \$ 2.400 e) 9 y 10-4-79

O. P. Nº 33952 F. Nº 4691

Presidencia de la Nación
Comisión Nacional de Energía Atómica

Llábase a Licitación Pública Nº 22, Expediente Nº 90.112, por el "Transporte de 1.000 toneladas de ácido sulfúrico a granel, desde Fábrica Militar Río Tercero, Pcia. de Córdoba hasta sede Complejo Minero Fabril Tonco, Pcia. de Salta".

Apertura: 25 de abril de 1979.

Horas 10,30 (diez y treinta).

Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12 horas y en el Complejo Minero Fabril Tonco, sito en Km.7, Ruta 9, Camino a Vaqueros - Salta, sin cargo.

Gerencia de Abastecimientos
Lic. Estela Paulotzky

Jefe División Contrataciones

Valor al cobro \$ 9.600 e) 5 al 18-4-79

O. P. Nº 33887 F. Nº 4685

Ministerio de Economía
GAS DEL ESTADO

Licitación Pública GDC/SAL 137 - Servicio de mantenimiento y limpieza de edificios e instalaciones y desmalezado de Planta Recuperadora Caimancito (Caimancito - Prov. Jujuy).

Apertura: 26-4-79 hs. 15.

Retirar pliegos en: 20 de Febrero 56 Of. de Compras, Salta Capital y en Planta Rec. Caimancito (Caimancito Prov. Jujuy).

Valor al cobro \$ 9.600 e) 29-3 al 9-4-79

O. P. Nº 33778 F. Nº 4679

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Transporte y Obras
Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 1085/79 para la ejecución de los trabajos de "Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante en rutas varias de las provincias de Córdoba, Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca y Santiago del Estero" \$ 1.265.138.414.

Depósito de garantía: \$ 12.651.384.

Precio del pliego: \$ 127.000.

Plazo de obra: 8 meses.

Presentación de propuestas: 17 de abril de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licit. y Cont.

Valor al cobro \$ 18.000 e) 22-3 al 11-4-79

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 33924 T. Nº 19174

Ref.: Expte. Nº 34-94733/78.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores SERAFIN BARRIOS MOLINA Y BEATRIZ OVALLE DE BARRIOS MOLINA, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 9 Has. de la propiedad identificada como Lote 18 b), catastro Nº 8346, ubicado en El Encón -Departamento de Rosario de Lernal; con una dotación de 4,72 l./seg., a derivar de la margen derecha del río Arenales, mediante el canal La Silleta. Los turnos de riego

tendrán la prelación que establece el art 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 26 de marzo de 1979. - Alvaro D. Cornejo, Capitan (R) - Jefe Interventor Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 25.000

e) 3 al 18-4-79

O. P. Nº 33921

F. Nº 4688

Ref.: Expte. Nº 34-21189/71.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora JUSTINA ARIAS DE CARDOZO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública -derechos establecidos anteriormente por

Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 7,2145 Has. del inmueble identificado como Lote 183, catastro Nº 853, ubicado en el Barrial Departamento de San Carlos, con una dotación de 3,79 l/seg. a derivar del río Calchaquí -margen derecha- por medio del canal matriz y acequia comunera de la Sexta Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado — Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de marzo de 1979. - Alvaro D. Cornejo, Capitan (R) Jefe Interventor Dpto. Riego A.G.A.S.

Valor al Cobro \$ 25.000

e) 3 al 18-4-79

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 34001

T. Nº 19248

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial 2da. Nominación en Sucesorio de JUAN FELIX IDIARTE, Expte. Nº 54.966/78, cita a herederos y acreedores por 30 días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edicto: 3 días. — Salta, 9 de febrero de 1979 — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 9 al 11-4-79

O. P. Nº 33989

T. Nº 19249

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación en juicio Sucesorio de RIOS, MARCELO (reconstrucción) Expediente Nº 64.690/77, cita por edictos que se publicarán por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente y/o El Tribuno a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 6 de marzo de 1979: — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 4.200

e) 9 al 11-4-79

O. P. Nº 33970

T. Nº 19230

El señor Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN SEGUNDO GERARDO JERBES a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente.

te. — Salta, 8 de marzo de 1979. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 4.200

e) 6 al 10-4-79

O. P. Nº 33965

T. Nº 19210

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación en autos "Expte. Nº 51.172/78 - NAVARRO PONCE, Lorenzo s/Sucesorio" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días. Salta, 28 de febrero de 1979. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 5 al 9-4-79

O. P. Nº 33962

T. Nº 19219

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días (30), comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de doña: MANUELA CUELLAR, Exote. Nº 13.792/77". Publicándose edictos por el término de tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente", Metán, Febrero 19 de 1979. Dra. Nora del Valle Barrera, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 5 al 9-4-79

O. P. Nº 33961 T. Nº 19220

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días (30), comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio: "JOSE AMBROSIO FIGUEROA, Expte. Nº 14.142/78", Publicándose edictos por el término de tres días (3), en diarios "Boletín Oficial", "El Intransigente", Metán, marzo 21 de 1979. Dra. Nora del Valle Barrera, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 5 al 9-4-79

O. P. Nº 33960 T. Nº 19221

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que en el término de treinta días (30), comparezcan haciendo valer sus derechos en el Juicio Sucesorio: "SALTO, Francisco y SALTOS, Julia Felipa, Expte. Nº 14.403/78". Publicándose edictos por el término de tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno", Metán, marzo de 1979. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 5 al 9-4-79

O. P. Nº 33953 T. Nº 19206

El Dr. Luis Félix Costas, Juez Civil y Comercial de Ira. Instancia del Distrito Judicial del Norte-Orán, en Expte. Nº 26.981/78, Sucesorio de Teresa TORRICO, llama a acreedores y herederos por treinta días a fin que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, Dra. Hortencia M. Salas. San Ramón de la Nueva Orán, Marzo 14 de 1979.

Imp. \$ 4.200 e) 5 al 9-4-79

O. P. Nº 33876 T. Nº 19144

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Orán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de la sucesión de ORLANDO BRUNO expediente Nº 26.585/78, Secretaria de la Dra. Hortencia María Salas, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 21 de Marzo de 1979. Hortencia María Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14.000 e) 29-3 al 11-4-79

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 33988 T. Nº 19251

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 10 de abril de 1979 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 3ra. Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo que se le sigue a Casares Ariceli Niz de, y Rottigni Hugo Juan y Liana Graciela Sán-

chez de, Expte. Nº 47.743/78, remataré sin base y dinero de contado: Una heladera carnífera marca Koinor de cuatro puertas, color blanca, revisar en Medidor 54, Barrio Parque Municipal, Sección Galli - Cerrillos. Una Heladera vitrina marca Pingüino, conservadora, color naranja en mi poder. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 17260. Para mayores datos, solicitar informes al suscripto Martillero.

Imp. \$ 5.000 e) 9 y 10-4-79

O. P. Nº 33986 T. Nº 19238

Por MARTIN M. DIAZ

JUDICIAL

El día 10 de abril de 1979 a horas 18 en calle General Güemes Nº 848, ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 6. Secretaria a cargo de la doctora Norma A. Fernández, en autos: Prep. Vía Ejec. que se le sigue a Vargas, Juan Manuel, Expte. Nº 6869/78, remataré sin base, dinero de contado y el total del precio: Dos sillones tapizados en cuerina color claro estampado y una mesa de centro, rectangular con tapa de ónix. Revisar en: General Güemes Nº 848, ciudad. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Martín M. Díaz. Tel. 13819.

Imp. \$ 2.500 e) 9-4-79

O. P. Nº 33982 T. Nº 19234

Por EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

El día 11 de abril de 1979 a las 16 horas en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856/58, ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez Ira. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación, en los autos caratulados: C.E.A.R. c/C.V.M. - Ejecutivo, Expediente Nº 55.495/78, procederé a rematar sin base y dinero de contado los siguientes bienes, en el estado en que se encuentran: Un juego de living color blanco compuesto de un sofá y de dos sillones; Una mesita p/máquina de escribir con tapa de fórmica; Un ventilador de pie marca Rosario Nº 240083 y una máquina de calcular eléctrica marca Olivetti Nº A-3292.747. Los bienes se encuentran en mi poder y pueden ser revisados dentro del horario comercial en el domicilio más arriba indicado. Los bienes se entregarán en ese mismo acto a los compradores. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado para el mismo sea declarado inhábil. Comisión de ley. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto Martillero. Tel. 11106.

Imp. \$ 5.000 e) 9 y 10-4-79

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 33941

T. Nº 19197

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, en autos: "Bri-zuela Aníbal Eusebio - Posesión Veinteñal, Expte. Nº 14.396/78, cita al señor Félix Cabral, a sus

herederos y/o a los que se consideren con derecho al inmueble de cuya posesión se trata, por el término de veinte días, a contar desde la última notificación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente en juicio. El inmueble se individualiza de la siguiente forma: Inmueble urbano ubicado en Rosario de la Frontera, superficie 300 m2. colinda: Norte, con propiedad de Shidu Tara Singh, cat. 1516; al Sur, prop. de María Lola Cabral de López y María A. de Cabral, cat. 1518; Este, con calle 25 de Mayo; Oeste, con prop. Eugenia del C. Porcel de Aguirre, cat. 1507, Sección B, Manzana 3, Parcela 6, Catastro Nº 1517. Publíquese por cinco días. — Secretaría, Metán, 27 de marzo de 1979 — Dra. Nora del V. Barrera, Secretaria.

Imp. \$ 21.000

e) 4 al 10-4-79

O. P. Nº 33869

T. Nº 19123

El doctor Alberto López, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en autos "Abdo Alberto Manuel - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 50.751/78, cita y emplaza a Ana María Cornejo de Durand y a toda persona que se considere con derecho al inmueble ubicado en el Dpto. La Caldera, Catastro Nº 3, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: Potrero de Gallinato, Cat. 2 y 150; Sud: Río Mojotoro; Este: Finca Mojotoro, Cat. 121; Oeste: Fcas. Chaguadero y San José, Cat. 82, para que en el término de diez días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial al señor Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Edictos por 10 días. Salta, 15 de marzo de 1979. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 42.000

e) 28-3 al 10-4-79

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 33976

T. Nº 19224

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nominación de la ciudad de Salta, en el Expediente Nº 48.218/78 s/Prescripción Adquisitiva de Dominio s/p. Teresita de Jesús Arroyo, cita y emplaza a don Máximo Jacinto Arur, sus herederos o/y a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble designado como Lote A del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles con el Nº 2788, Catastro 876 de la Capital con una superficie de mil ochenta y siete metros con 2380 decímetros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, con fracc. de desagüe y resguardo que lo separa del Lote B; Sud-Este, con prop. de los Hnos. Burgos y Oeste con camino a La Isla, bajo apercibimiento de designarse defensor ad-litem al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, en caso de no comparecer en el término de treinta días. — Secretaría, 21 de febrero de 1979. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 4.200

e) 6 al 10-4-79

O. P. Nº 33957

T. Nº 19212

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación, en lo C. C. de la ciudad de Salta, en autos caratulados "MEDINA, Claudia Marcela del Valle - Nulidad de Partida solicitada por el Director del Registro Civil", Expte. Nº 10197/74, cita a doña ROSA ELENA MEDINA para que en el plazo de cinco días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. — Salta, 2 de abril de 1979. — Juan Carlos Montaldi Coronel R.E. — Director Gral. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Prov. de Salta.

Imp. \$ 7000

e) 5 al 11-4-79

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 33975

T. Nº 19225

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación, en los autos "Concurso Preventivo de Las Condes S.A.I., Expediente Nº 56.034/79 hace saber que con fecha 12 de marzo de 1979 ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Las Condes S.A.I.", con domicilio en Miguel Ortiz 433 de esta ciudad, habiendo sido designado Síndico el C.P.N. don Daniel Horacio Mesples con domicilio en calle Urquiza 583, piso 7º, oficina 5. a quien deberán dirigirse los acreedores solicitando verificación de sus créditos los días lunes a viernes de 15 a 17 horas y hasta el día 8 de mayo de 1979. Hace saber también que se ha fijado el día 26 de julio de 1979, a horas 9,30 para que en dependencias del Juzgado tenga lugar la junta de acreedores, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurren. — Salta, 2 de abril de 1979. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 6 al 16-4-79

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 33996

S/C. Nº 1777

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaria del Autorizante doctor Milton Echenique Azurduy, hace saber que en los autos: "GUANCA, Dolores - Rectificación de Partida", Expte. Nº 56.016/79, la señora Dolores Guanca solicita la rectificación de su partida de matrimonio donde erróneamente figura como "Dolores Vilte", hija de "Benedicta Vilte", en vez de Dolores Guanca hija de María Gregoria Guanca (Art. 17º Ley 18248). — Salta, 6 de abril de 1979. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Publicación: 1 día. — El presente se publicará sin cargo por tramitarse el expediente con Carta de Pobreza.

Sin cargo

e) 9-4-79

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 33992

T. Nº 19244

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto de Publicidad conforme al Artículo 1º Ley Nº 21.357/76.

1. - Socios: HECTOR JOSE SOLA, argentino, de 31 años de edad, casado, L.E. Nº 8.184.128, Ingeniero Químico, domiciliado en calle Santa Victoria Nº 82, Dpto. 2, Salta, y OSVALDO CARLOS ALBERTO GIORDANO, argentino, de 33 años de edad, divorciado judicialmente, L. E. Nº 4.532.405, Electrotécnico, domiciliado en calle Sarmiento Nº 829, Salta.

2. - Fecha de Constitución: Contrato Social de fecha 9 de Febrero de 1979.

3. - Denominación Social: "ELECTROMECC Sociedad de Responsabilidad Limitada".

4. - Domicilio Social: Con domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Salta, actualmente en calle Sarmiento Nº 829 de esta Ciudad de Salta.

5. - Objeto Social: Proyectos, Instalaciones y Montajes Electromecánicos Industriales. - Comerciales: Mediante la compra-venta, permuta, representaciones y consignaciones de equipos electromecánicos anexos, afines y sus accesorios en general, nuevos y/o usados y/o reacondicionados, como también la importación, exportación, explotación y administración de todo lo concerniente al rubro. - Financieras: Mediante la financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y/o prendarias de todo tipo, vinculadas al objeto social, pudiendo ingresar en cualquier sociedad en carácter de inversora de capital.

6. - Plazo de Duración: Cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. - Capital Social: Se fija en la suma de Tres millones de pesos (\$ 3.000.000) dividido en Tres mil (3.000) cuotas de Mil pesos (\$ 1.000) cada una, aportadas por los socios en dinero en efectivo, de acuerdo con el siguiente detalle: Socio Héctor José Solá: Un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000). Socio Osvaldo Carlos Alberto Giordano: Un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000).

8. - Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes revestirán el carácter de "gerentes", ejerciendo la representación de la sociedad, obligándola legalmente mediante la firma conjunta de los señores Héctor José Solá y Osvaldo Carlos Alberto Giordano. Se desempejarán en sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad.

9. - Fecha de Cierre de Ejercicio: El día 31 de enero de cada año.

Héctor José Solá — Osvaldo Carlos Alberto Giordano.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 6 de abril de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 4.560

e) 9-4-79

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 33998

T. Nº 19252

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD COMERCIAL

Se comunica que "Fireco - Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha sido disuelta y liquidada por resolución de sus socios y únicos integrantes señores Rafael Loré y Enrique Agustín Noziglia, en virtud de lo prescripto por el artículo 94 inciso 1º de la Ley Nacional Nº 19.550 de Sociedades Comerciales. Dicha Sociedad había sido constituida por el término de cinco años a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuada el 24 de mayo de 1976, bajo Nº 8.363, folios 124 y 125 del Libro Nº 38 de Contratos Sociales, y cuyo objeto social consistía en la compra-venta de mercaderías, materiales de construcción, motores, implementos agrícolas, accesorios, artefactos para el hogar, representaciones, comisiones y consignaciones comerciales afines.

La disolución tiene efecto retroactivo al día 13 de enero de 1978, fecha en la cual resolvieron disolver y liquidar la Sociedad, de acuerdo al Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, practicado por el doctor César Rodolfo Lavín, firmado por los socios.

Se ha nombrado liquidador, de común acuerdo entre los socios, al señor Enrique Agustín Noziglia, con los deberes y facultades que surgen de la Ley.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 4 de abril de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 1.662

e) 9-4-79

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 33944

T. Nº 19195

Se comunica que el señor ISMAEL ALI CEPEDES, propietario de Panadería "La Silvinita", sita en esta Ciudad en calle Almirante Brown Nº 990, negocio dedicado a la elaboración y venta de pan y facturas, vende el fondo de comercio constituido por la mencionada panadería, sin pasivo, libre de gravámenes y deudas, al señor CARLOS MANUEL GIL. Oposición de ley en estudio del doctor José Luis Aldazábal, sito en calle J. M. Leguizamón Nº 363 de esta ciudad.

Imp. \$ 6.000

e) 4 al 10-4-79

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 33922 T. Nº 19172
SALTA REFRESCOS S. A.

Los señores accionistas de Salta Refrescos S.A., reunidos en Asamblea General Ordinaria, el día 28 de diciembre de 1977, en forma unánime, procedieron a la elección de Directores Titulares y Suplentes, por un período de 3 (tres) años de acuerdo al Art. (9), Título III, de los Estatutos Sociales, y los Síndicos Titular y Suplente por un año, según consta en Acta de Asambleas Generales Nº 20, y por Acta de Reuniones de Directorio Nº 219, ambas del día 28 de diciembre de 1977, los señores Directores procedieron a la distribución de cargos, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: Presidente:

RONALDO JUAN GUERRERO; Vice-Presidente: JUAN CARLOS CAÑADA; Secretario: MARCELO EDUARDO CALSINA; Directores Titulares: JUAN BAUTISTA GUERRERO y EDUARDO JUAN JUSTO JOSE CALSINA; Directores Suplentes: MARCELINO CAÑADA, JORGE ARTEMIO GUERRERO y RAUL EDUARDO GUERRERO; Síndico Titular: Dr. LUIS GARCIA VIDAL y Síndico Suplente: C. P. IGNACIO ANTONIO NATALIO PICONE.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 29 de marzo de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 6.000

e) 3 al 9-4-79

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 34000 T. Nº 19253
CLUB DE ALADELTISMO Y AEROACTIVIDAD SALTA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24-4-79 a horas 20 en el domicilio sito en la calle Alberdi 470 de esta ciudad para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Elección de dos socios para la firma del Acta.
- 4º) Renovación de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 5º) Consideración de cuota social e inscripción.
- 6º) Baja de socios por falta de cumplimiento de obligaciones.

Salta, 6 de abril de 1979

Fernando Sánchez

Imp. \$ 1.000

e) 9-4-79

O. P. Nº 33999 T. Nº 19254
CLUB DE ALADELTISMO Y AEROACTIVIDAD SALTA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24-4-79 a horas 22 en el domicilio sito en calle Alberdi Nº 470 de esta ciudad, para considerar el siguiente y único punto del

ORDEN DEL DIA:

Reforma de los Estatutos Sociales.

Salta, 6 de abril de 1979

Fernando Sánchez

Imp. \$ 1.000

e) 9-4-79

O. P. Nº 33997 T. Nº 19250
CLUB DEPORTIVO "LA VIÑA"
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo previsto en los artículos 51 y 52 del Estatuto de la Institución en vigencia, por la presente se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de abril de 1979, a las 21 horas en la sede del Club, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Designar dos socios para firmar el acta.
- 3º) Aprobación de la Memoria y Balance General, Ejercicio 1978 e informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Elección parcial para cubrir los cargos acéfalos por el período de un año.

La Asamblea se llevará a cabo con el número de asociados presentes, una hora después de la indicada, de acuerdo al Estatuto.

La Viña, 2 de abril de 1979

Felipe Tejerina
 Secretario

Santos Wayar
 Presidente

Imp. \$ 2.000

e) 9 y 10-4-79

O. P. Nº 33995 T. Nº 19241
N. O. A. Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de N.O.A. S.A., a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 23 de abril de 1979, a las 19 horas en el local social de calle Mitre Nº 270 de la ciudad de Salta, par tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Nombramiento del secretario de la Asamblea.
- 2º) Reconsideración de los aumentos de capital social aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 28-9-77 y la Asamblea General Ordinaria de fecha 3-4-78.

3º) Reconsideración de la modificación de los Estatutos Sociales, aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 28-9-77.

4º) Designación de tres accionistas para que dos de ellos firmen el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

Salta, 2 de abril de 1979

Lucio M. Paz Posse

Administrador
N. O. A. S.A.

Imp. \$ 10.500

e) 9 al 11-4-79

O. P. Nº 33994

T. Nº 19242

CLUB CORREOS Y TELECOMUNICACIONES COMUNICADO

El Club Correos y Telecomunicaciones, cita a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en calle Santa Fe Nº 1118, Salta, el día 29 de abril de 1979, a horas 9, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura Acta anterior.
- 2º) Reforma del Punto 84 Estatutos.
- 3º) Disolución de la Entidad.
- 4º) Aprobar Balances años 1977/1978.
- 5º) Designar una Comisión Liquidadora.
- 6º) Designar dos socios suscriban el Acta.

Oscar Daniel Fadell
Secretario

Dr. Luis Gómez
Presidente

Imp. \$ 2.000

e) 9 y 10-4-79

O. P. Nº 33993

T. Nº 19243

CONCIEL S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento a los estatutos sociales convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28-4-79 a horas 18 en la sede social sita en Mariano Benítez 530 de esta ciudad para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 practicado al 31-12-78.
- 3º Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-78.
- 4º Consideración del proyecto de distribución de utilidades según art. 34 de los estatutos.
- 5º Elección de Directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
- 6º Aumento de Capital conforme al art. 12º de los estatutos.

7º Designación de (2) dos accionistas para la revisión y firma del Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de Actuación.

La Asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de acciones suscriptas con derecho a voto.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 17.500

e) 9 al 17-4-79

O. P. Nº 33991

T. Nº 19246

CLUB SOCIAL LOS ALAMOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Social "Los Alamos" invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1979, a las 11 horas, en sus instalaciones, con el fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del Acta de la asamblea anterior.
- 2) Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del Organó de Fiscalización.
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4) Consideración de aumento de la cuota social, de ingreso y su actualización.
- 5) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

La Comisión Directiva

NOTA: Se hace saber a los señores asociados que pasada una hora de la fijada en el orden del día, de acuerdo a lo establecido en el art. 45 de los estatutos, la asamblea se llevará a cabo con los miembros presentes.

Imp. \$ 3.000

e) 9 al 11-4-79

O. P. Nº 33990

T. Nº 19247

CLUB "Dr. JOAQUIN CASTELLANOS"

Santa Fe 1118 - SALTA

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en su sede social el día 29-4-79 a horas 11, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura Acta anterior.
- 2º Reforma del punto 99 de nuestros Estatutos.
- 3º Disolución de la Entidad.
- 4º Aprobación y balance del año 1978.
- 5º Designación de una comisión liquidadora.
- 6º Designar dos socios para que suscriban el Acta.

Ramón Quipildor
Secretario

Alberto Lamas
Vicepresidente
a/c. Presidencia

Imp. \$ 1.000

e) 9-4-79

O. P. Nº 33985

T. Nº 1776

E. I. P. I. M.

CONVOCATORIA

La Asociación Cooperadora de la Escuela Integral para Irregulares Motores (E. I. P. I. M.), en cumplimiento de las prescripciones legales vigentes, convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 27 de abril de 1979, a horas 21,15, a realizarse en calle Alberdi Nº 492 de esta ciudad para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultado e informe del Organó de Fiscalización, perteneciente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1978.
2. Fijación de cuotas sociales.
3. Renovación de las autoridades, elección por dos (2) años.
4. Designación de dos socios para firmar el Acta.

Ing. Delfín Paz
Tesorero

María Inés Cornejo

A. Coop. EIPIM

Sin cargo

e) 9-4-79

O. P. Nº 33980

T. Nº 19233

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Liga Oranense de Fútbol, convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1979 a las 21 horas en su sede social de calle Lamadrid Nº 772-Orán (Salta), para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de los Poderes de los señores Delegados designados por las Instituciones afiliadas.
- 2º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-1978. Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Estudio de posible reforma de Estatuto.
- 5º) Elección total de autoridades.
- 6º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Conforme lo dispone el Art. 15 del Estatuto, la Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los Delegados con (30) treinta minutos de tolerancia a la hora fijada, si no se obtuviera el número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente, una hora

después de la citación con cualquier número de Delegados que asistan.

José A. Ruiz
SecretarioGregorio Zupán
Presidente

Imp. \$ 3.000

e) 6 al 10-4-79

O. P. Nº 33977

T. Nº 19226

CLUB DEPORTIVO JORGE NEWBERY
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Se comunica a los señores socios del Club Deportivo Jorge Newbery de la localidad de General Güemes sito en la calle 20 de Febrero Nº 123 que el día 29 de abril de 1979, a horas 10 se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria en la que se tratará lo siguiente:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos.
3. Renovación parcial de autoridades de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización, en la persona de sus miembros.
4. Aumento de la cuota social.
5. Dos socios a elección para que rubriquen el Acta.

En caso de que a la hora señalada no existiera quórum, transcurrido una (1) hora la Asamblea sesionará con los miembros presentes.

Carlos Cabal
TesoreroMiguel Angel Villagra
Vicepresidente

Imp. \$ 2.000

e) 6 y 9-4-79

O. P. Nº 33974

T. Nº 19227

CLUB ATLETICO MATERIAL RODANTE
CONVOCATORIA

El Club Atlético Material Rodante, cita a sus asociados a Asamblea Ordinaria de acuerdo al Art. 26/27 de n/Estatuto para el día 22 de abril de 1979 a horas 10 en el local de calle Rodríguez Nº 55 de General Güemes, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- Memoria.
- Inventario.
- Informe del Organó de Fiscalización.
- Balance General años 1977 y 1978.
- Ganancias y Pérdidas.
- Renovación total Comisión Directiva.
- Aumento cuota social.

Víctor H González
SecretarioHéctor O. Torres
Presidente

Imp. \$ 2.000

e) 6 y 9-4-79

O. P. Nº 33973 T. Nº 19231

MAR - HEL S.A.C.I.F.I.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de abril de 1979, a las 9 horas, en el local social Alvarado Nº 2047, de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Nombramiento del Secretario de la Asamblea.
- 2º) Aumento del capital.
- 3º) Modificación de Estatutos Sociales.
- 4º) Nombramiento de tres accionistas, para que dos cualesquiera de los mismos firmen el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 17.500 e) 6 al 16-4-79

O. P. Nº 33972 T. Nº 19228

CLUB SPORTIVO EMBARCACION

La Comisión Directiva del Club Sportivo Embarcación cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social el día 23 de abril de 1979 a horas 22 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración del Balance e Inventario General al día 31-12-78.
- 3º) Lectura y Memoria de la Comisión Directiva.
- 4º) Consideración del informe del Organó de Fiscalización.
- 5º) Fusión deportiva con el Club Central Norte.
- 6º) Elección nuevas autoridades.
- 7º) Designación de dos socios para suscribir el acta.

Gustavo A. Claveria Juan de Dios Ibarra
Secretario Presidente

Imp. \$ 2.000 e) 6 y 9-4-79

O. P. Nº 33966 T. Nº 19205

CLUB GIMNASIA Y TIRO (Orán)

Cita a sus asociados para el día 27 de abril de 1979 a horas 22 en su sede para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta Anterior.
- 2º) Memoria, Balance y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas.
- 3º) Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Renovación total de la H.C.D. por un nuevo período.
- 5º) Aumento de la cuota social.
- 6º) Designación de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

NOTA: Art. 30. El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los Socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Miguel Angel Tissera Rufo Hernán Caprile
Secretario Vocal 1º a/c de la Presidencia

Imp. \$ 3.000 e) 5 al 9-4-79

O. P. Nº 33929 T. Nº 19179

CEDRA SALTA S.A.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA**

Convócase a los accionistas para el día 18 de abril de 1979 a horas 22, en el local de España Nº 339, Salta, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Modificación del Estatuto en sus artículos 5º para aumento de capital, y artículos 8º y 34º para eliminar la obligación de publicaciones en diarios de mayor circulación del país y posibilitar la primera y segunda convocatoria simultánea de las asambleas.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 17.500 e) 3 al 9-4-79

O. P. Nº 33928 T. Nº 19180

CEDRA SALTA S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA**

Convócase a los accionistas para el día 18 de abril de 1979 a horas 20,30, en el local de España Nº 339, Salta, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Acta de la asamblea anterior.
- 2º) Memoria, balance general, cuadro de resultados, inventario del ejercicio cerrado el 31/12/78, e informe del Síndico.
- 3º) Tratamiento del Revalúo Contable — Ley 19.742.
- 4º) Remuneración del Directorio y del Síndico y distribución de las utilidades.
- 5º) Elección del Directorio y Síndicos.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 17.500 e) 3 al 9-4-79

RECAUDACIONES

O. P. Nº 34003

RECAUDACIONES	
Saldo anterior	\$ 10.648.329
Recaudación del día 6-4-79	\$ 188.972
TOTAL	\$ 10.837.301

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunes, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

Para un mejor servicio, se agradecerá se informe si los boletines son recepcionados con regularidad, al igual que cualquier dificultad que pudiera existir al respecto.

LA DIRECCION